



GACETA MUNICIPAL

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE FECHA 28 DE
FEBRERO DE 2020



ASISTENCIA A SESIÓN

<p>CC. Dela Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primera Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Aya, Tercera Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Camona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Aya, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sally J. Juhayerk Venegas, Décima Regidora.</p>

<p>Asistidos por el C. G. Alejandro Davila Alvarez, Secretario del Ayuntamiento</p>

ÍNDICE

Orden del Día. Pag. 2

Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Pag. 3
nombramiento de la C. Nancy García Turbe, como encargada
de Despacho de la Coordinación de Transparencia de Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa
Guerrero.

Fe de erratas del acuerdo A/ACU/101/2019.

PRO PUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del nombramiento de la C. Nancy García Turbe, como encargada de Despacho de la Coordinación de Transparencia de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero.
5. Fe de erratas del acuerdo A/ACU/101/2019.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

ACUERDO A/ACU/131/2020

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 28 de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la C. Nancy García Turbe, como encargada de Despacho de la Coordinación de Transparencia de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero.

Segundo.- El periodo de 60 días, queda comprendido por el periodo del 24 de febrero al 25 de abril del año en curso.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

FE DE ERRATAS NO .03/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 28 de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la corrección del acuerdo A/ACU/101/2019; el cual dice:

"Primer Regidor de la Comunidad de la finca"

la cual debe decir:

"Primer Delegado de la comunidad de la finca"

Segundo.- el acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 28 días del mes de febrero del año 2020.